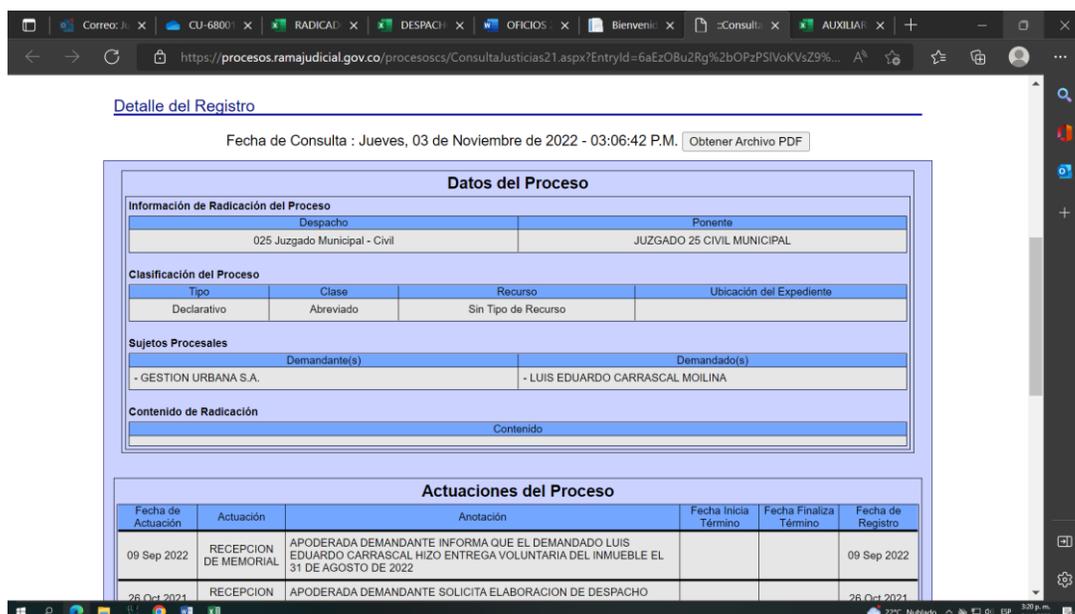


**PROCESO: DESPACHO COMISORIO  
RADICADO No. 2022-00520-00**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al despacho, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022, respecto del Despacho Comisorio allegado por parte de la Alcaldía de Bucaramanga, en el cual el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga mediante Despacho Comisorio No. 38, ordenado dentro del Proceso de Restitución de inmueble arrendado, adelantado por **GESTION URBANA S.A.**, en contra de **LUIS EDUARDO CARRASCAL MOLINA**, con radicado **2021-00443-00**, observa el Despacho que sería del caso proceder a auxiliar y devolver la comisión asignada, si no fuera porque realizada consulta en el sistema de Consulta Nacional Unificada de la Rama Judicial, se halló que en el proceso para el cual se ordenó la comisión se encuentra que a la fecha 09 de septiembre de 2022, obra memorial de “*Apoderada demandante, informa que el demandado LUIS EDUARDO CARRASCAL hizo entrega voluntaria del inmueble el 31 de agosto de 2022*”, conforme pantallazos de consulta que se adjuntan:



Fecha de Consulta : Jueves, 03 de Noviembre de 2022 - 03:06:42 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho	Ponente				
025 Juzgado Municipal - Civil	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL				
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Abreviado	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)		Demandado(s)			
- GESTION URBANA S.A.		- LUIS EDUARDO CARRASCAL MOLINA			
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
09 Sep 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADA DEMANDANTE INFORMA QUE EL DEMANDADO LUIS EDUARDO CARRASCAL HIZO ENTREGA VOLUNTARIA DEL INMUEBLE EL 31 DE AGOSTO DE 2022			09 Sep 2022
26 Oct 2021	RECEPCION	APODERADA DEMANDANTE SOLICITA ELABORACION DE DESPACHO			26 Oct 2021

Así las cosas, y de conformidad con la anotación de: “Recepción Memorial de fecha 09 de septiembre de 2022”, resulta inane realizar diligencia de restitución, teniendo en cuenta que ha fenecido el objeto para la realización de la misma, al encontrarse el inmueble ya restituido.

En consecuencia, **DEVUÉLVASE** sin diligenciar, al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA  
Oficina 201